

SECRETARÍA: Señora Jueza Informo a usted, que en el presente proceso Ejecutivo Hipotecario, la perito CELIS MERCEDES HERNANDEZ PEREZ, presentó informe de su gestión el cual se encuentra anexo a la solicitud de fijación de honorarios definitivos. Sírvasse proveer.
Corozal, 17 de agosto de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL - SUCRE**

Corozal, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: ALEXANDER TERAN MENDEZ
DEMANDADO: TRANSPORTES GONZALEZ Y OTROS
RADICADO: 702153189001-2005-00430-00
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ASUNTO: FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS

En atención a la nota que antecede y por ser procedente el juzgado procederá a fijar los honorarios de la secuestre de conformidad con lo establecido en el acuerdo No10448, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para ello se ha tomado en cuenta la complejidad del asunto, la cuantía de la pretensión y la duración del cargo y de conformidad a lo establecido en el numeral 1.4 del artículo 27 del citado Acuerdo se señalarán dichos honorarios en cuantía del siete (7%) por ciento de lo recaudado; en consecuencia, se

RESUELVE:

UNICO: Señalese la suma de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4.200.000.000.00) como honorarios definitivos a la auxiliar de la justicia CELIS MERCEDES HERNANDEZ PEREZ, los cuales eran a cargo de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA